

1. Denominación de la actuación

Creación de una planta supramunicipal de tratamiento de residuos sólidos (escombros) en Cortegana (Huelva)

2. Área

- | | | |
|--------------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Agricultura | <input type="checkbox"/> Naturaleza | <input checked="" type="checkbox"/> Residuos |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Herramientas de gestión ambiental | <input type="checkbox"/> Turismo |
| <input type="checkbox"/> Aire | <input type="checkbox"/> Movilidad | <input checked="" type="checkbox"/> Urbanismo |
| <input type="checkbox"/> Consumo | <input type="checkbox"/> Ordenanzas municipales | <input type="checkbox"/> Zonas verdes |
| <input type="checkbox"/> Energía | <input type="checkbox"/> Participación | |

3. Ámbito de actuación

Provincia Huelva

ADR Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche

Municipio Cortegana

Población 4977

Ámbito de actuación Para abastecer a un grupo de municipios de la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva.

4. Descripción de la actuación

Actualmente hay pocos municipios que puedan cumplir con la ley para el tratamiento de los escombros, debido principalmente a la falta de recursos. Además de encontrarse fuera de ley (y ser sancionados continuamente), son conscientes de que siguen degradando el medio natural.

En la parte inicial del proyecto que se encuentran desarrollando, se está estudiando la ubicación de cuatro zonas de acopio de residuos y otra para la construcción de la planta de tratamiento. Como la Mancomunidad es amplia y los municipios están dispersos, las zonas de acopio deberán estar bien distribuidas por el territorio para que ningún municipio se sienta discriminado, permitiendo la ubicación de la planta de tratamiento en un lugar más céntrico y cerca de donde se generen más residuos (posiblemente en el término de Cortegana).

Ningún municipio de la Mancomunidad tiene un plan propio de tratamiento y almacenaje de escombros y hoy por hoy la única solución la ven en esta planta supramunicipal de tratamiento.

Una de las medidas que acompañan a la construcción de esta planta de tratamiento es la creación de una "tasa especial" de pago por cada cuba de escombros para las empresas constructoras.

5. Objetivos

- Evitar el vertido incontrolado de escombros.
- Ofrecer una solución colectiva a un problema que individualmente no pueden solucionar los municipios.

**6. Período de actuación**

2008 – 2009.

7. Recursos humanos

- Técnicos de los Ayuntamientos.
- Técnico de la Mancomunidad.
- Trabajadores de la UTEDLT.

8. Recursos materiales**9. Recursos financieros**

- De los diferentes municipios de la Mancomunidad.
- Tasa a los particulares y empresas que generen los residuos.
- Búsqueda de fondos en administraciones supramunicipales.

10. Principales obstáculos para el desarrollo de la actuación

- La viabilidad económica del proyecto.
- La aceptación de la tasa por parte de los empresarios de la construcción.

11. Resultados

Se cumple con la legislación y el municipio deja de recibir multas por no ofrecer el adecuado tratamiento a los escombros.

12. Valoración

Es algo imprescindible para ayuntamientos pequeños como los de esta actuación donde no se puede disponer de una mejor opción para proteger el medioambiente y cumplir con la ley.

13. Evaluación

Buena actuación puesto que se basa en coordinar diferentes ayuntamientos para solucionar un problema común. Los ayuntamientos participantes están bastante esperanzados con este proyecto.

14. Fuentes de información

D. José Borrallo Lezcano, Concejal de Medio Ambiente de Cortegana y Gerente de la Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental de Huelva.